

ACUERDO NÚMERO PDH-121-2022

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República, para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como, en los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo Número A-069-2021 del Contralor General de Cuentas, se crea el Módulo de Registro Único de Cuentadancias, el cual tiene como fin automatizar, modernizar y consolidar un registro con funciones específicas de inscripción, actualización, modificación y cierre de la solicitudes, trámite y resolución de cuentadancias, el cual será administrado por la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas.

CONSIDERANDO

Que las autoridades superiores de las Instituciones sujetas a fiscalización, deben nombrar a una persona responsable de la administración de la información en el Módulo de Registro Único de Cuentadancias. En consecuencia, se hace necesario realizar el nombramiento de la persona trabajadora de la Procuraduría de los Derechos Humanos, que atendiendo a sus competencias, funja como Administrador de dicho módulo.


Dr. José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos



12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A.

(502) 2424 1717
Licda. Nadia Paola Palma Herrarte
pdh@pdh.org.gt
Secretaría General

Procuraduría de los Derechos Humanos

1

Denuncias al:

 **1555**

POR TANTO

Con base en lo considerado, los artículos: 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8, 13 y 14 del Decreto número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; 47 y 48 del Acuerdo Número SG-084-2020 del Procurador de los Derechos Humanos.

ACUERDA:

NOMBRAMIENTO DE EL/LA DIRECTORA/A FINANCIERO/A COMO ADMINISTRADOR DE LA INFORMACIÓN DEL MÓDULO DE REGISTRO ÚNICO DE CUENTADANCIAS

ARTÍCULO 1. OBJETO. El presente Acuerdo tiene por objeto nombrar a el/la Director/a Financiero/a de la Procuraduría de los Derechos Humanos, como responsable de la Administración de la Información relacionada al módulo de Registro Único de Cuentadacias de la Contraloría General de Cuentas.

ARTÍCULO 2. NOMBRAMIENTO. Se nombra a WALTER RODOLFO POROJ ABREGO, en su calidad de Director Financiero de la Procuraduría de los Derechos Humanos, como responsable de la Administración de la Información relacionada al módulo de Registro Único de Cuentadacias de la Contraloría General de Cuentas, quien tendrá las responsabilidades establecidas en la normativa y legislación correspondiente, como responsable de la Información de la Procuraduría de los Derechos Humanos, relativa a las cuentadancias.

ARTÍCULO 3. DEROGATORIA. Se deroga el Acuerdo Número PDH-060-2022 del Procurador de los Derechos Humanos, y demás disposiciones internas de igual o inferior jerarquía que contravengan, tergiversen o se opongan al contenido del presente Acuerdo y su debido cumplimiento.

ARTÍCULO 4. CASOS NO PREVISTOS. Los casos no contemplados en este Acuerdo y las dudas respecto a su interpretación y aplicación, serán resueltos por el/la Procurador/a de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. El presente Acuerdo cobra vigencia el veintiséis de agosto de dos mil veintidós. Comuníquese a todas las unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos, por los medios internos que posea la Institución, en especial a Walter Rodolfo

Dr. José Alejandro Córdova Herrera

Procurador de los Derechos Humanos

12 avenida 2-57 zona 1
Guatemala Ciudad, C.A.

Licda. Nidia Pantoja Herrera

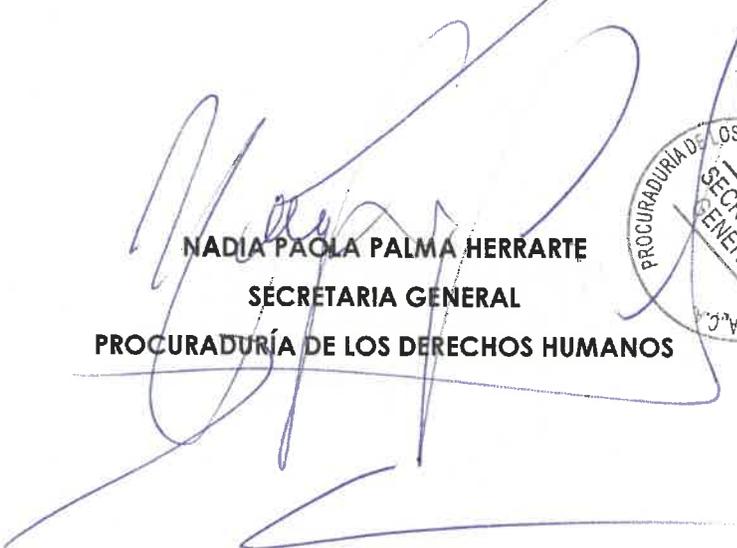
Secretaría General
Procuraduría de los Derechos Humanos
pdh@pdh.org.gt
www.pdh.org.gt

Poroj Abrego, en su calidad de Director Financiero para los efectos legales correspondientes.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veintiséis de agosto de dos mil veintidós.



**JOSE ALEJANDRO CORDOVA HERRERA
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS**



**NADIA PAOLA PALMA HERRARTE
SECRETARIA GENERAL
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

